



Oficio Nro. MREMH-DCNGE-2020-0157-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2020

Asunto: Solicitud de canalización correcta de pedidos de cooperación internacional en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Señor Ingeniero
Luís Mario Barsallo Chávez
Director Ejecutivo
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

Señor Ingeniero
Jorge Olmedo Loayza
Director Ejecutivo
CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTONOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR - CONGOPE
En su Despacho



Me dirijo a ustedes en calidad de Líder de la Mesa Técnica 8, de Cooperación Internacional, del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE), a fin de informar lo siguiente:

1. Todo requerimiento de cooperación internacional gubernamental u oficial debe estar canalizado a través del COE territorial que corresponda. En el marco de esta emergencia se han activado los COEs cantonales y provinciales.
2. En el caso de que sea un tema emergente, por excepción podrá ser canalizado a la Mesa Técnica 8 del COE Nacional, indicando justificadamente la razón de la emergencia.
3. Bajo ninguna circunstancia puede haber requerimientos dirigidos directamente a cooperantes gubernamentales u oficiales, tanto bilaterales como multilaterales. Pueden haber pedidos directos de un GAD a otro cooperante descentralizado, en el marco de sus competencias.
4. Los requerimientos deberán ser sobre brechas que no puedan ser financiados por recursos de los propios GADs, siempre y cuando el Gobierno Nacional no haya cubierto esa brecha; para lo cual deberán ser enviados con firma de responsabilidad conjunta de la máxima autoridad y la autoridad administrativa financiera, caso contrario serán descartados.
5. Para el efecto deberán usar la matriz RISB (Requerimientos de Información sobre Brechas), diseñada para tal efecto por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, (SNGRE).



Oficio Nro. MREMH-DCNGE-2020-0157-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2020

6. Los requerimientos que no estén completos en todos sus campos, sobre todo el detalle técnico, serán descartados.
7. Los requerimientos por fuera del marco de las competencias de cada GADs serán descartados, excepto el tema de insumos de salud.
8. Una vez recibidos en la Mesa 8 los requerimientos, siempre que sean claros y concretos, se remitirán a la mesa técnica que corresponda en el COE según el ámbito para su validación, y luego se consolidarán.
9. Se solicita un punto focal único por cada institución junto con su requerimiento, con email y celular.
5. Se solicita que hasta el martes 17h00 máximo se envíe la matriz solicitada con firma conjunta de la máxima autoridad y autoridad administrativa financiera.
7. Oportunamente se informará sobre nuevos levantamientos de información, si el caso lo amerita.



Cualquier duda o inquietud canalizar a mi persona (mfuentes@cancilleria.gob.ec) con copia a Juan Carlos Alulema (jalulema@cancilleria.gob.ec).

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Cristina Fuentes Arevalo
**DIRECTORA DE COOPERACIÓN NO GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN,
ENCARGADA**

Anexos:
- risb_final.xls

Copia:
Señorita Magíster
Maria Gabriela Montesdeoca Maldonado
Especialista, Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Sur-Sur

Señor
Juan Carlos Alulema Maldonado
Asistente, Dirección de Cooperación No Gubernamental y Evaluación

Señor Embajador
Juan Carlos Castrillon Jaramillo
Subsecretario de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional



Oficio Nro. MREMH-DCNGE-2020-0157-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2020

Señorita Licenciada
María Gabriela Aguilar Rodríguez
Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

